

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)**

<b>EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO</b>
------------------------------------

**I. PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

<b>Tipo:</b> LICITACION PRIVADA	<b>Nº 8</b>	<b>Ejercicio:</b> 2009
<b>Clase:</b> ETAPA UNICA		
<b>Modalidad:</b> SIN MODALIDAD		

**Expediente Nº:** 119/2009/EDUC.AR.-CANAL ENCUESTRO

**Rubro Comercial:** 58 – SERVICIOS COMERCIALES

**Objeto de la contratación:** Adquisición de Cámara HD y accesorios para el área técnica del Canal Encuentro.

**II. PRESENTACION DE OFERTAS**

<b>Lugar / Dirección</b>	<b>Plazo y Horario</b>
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo 1826 P. 2º Coordinación de Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1126).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00 hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

**III. ACTO DE APERTURA**

<b>Lugar /Dirección</b>	<b>Día y Hora</b>
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo 1826 P. 2º Coordinación de Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1126).	El día 31/03/2009, a las 12:00hs.

(\*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/licitaciones-públicas-vigentes/> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por acta de directorio Nº 60 que se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>

**IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Dar cumplimiento de acuerdo al anexo II.

**V. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**1. Forma de Cotización Requerida:** Deberá cotizarse por escrito utilizando la **Planilla de Cotización** que se adjunta como Anexo "I" a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*, con el impuesto incorporado. **EL PLIEGO DEBERA ESTAR ESCRITO COMPLETAMENTE A MAQUINA SIN EXCEPCION.**

**2. Presentación de las propuestas:** Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en

Pacheco de Melo 1826, Piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:

- a) Propuesta económica, de acuerdo al capítulo V.1), con su respectiva garantía de oferta.
- b) Anexo III o IV según corresponda.
- c) Pliego de bases y condiciones particulares completo incluyendo el de especificaciones técnicas, Pliego de Bases y Condiciones Generales, todos con firma y aclaración y sello del oferente.
- d) Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica, con firma aclaración y sello del oferente.
- e) Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.

**3. Defectos de Presentación:** Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma.

**4. Mantenimiento de la oferta:** treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

#### **5. Garantías:**

- a. La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.
- b. La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes.
- c. Garantía de Oferta: Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple), por un valor equivalente al 5% del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00.
- d. Garantía de cumplimiento de contrato: será el equivalente al 10 % del monto total ofertado mediante cualquiera de los medios indicados en el acápite c) del punto 5, precedente.

**6. Adjudicación:** La presente Licitación, se adjudicará por renglón. La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y los requisitos mencionados en el presente pliego y fundamentalmente el precio más bajo y el costo más conveniente para Educ.ar S.E.

**7. Facultad de Educ.ar S.E.:** Educ.ar S.E., podrá dejar sin efecto, el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

**8. Moneda de cotización y de pago:** La moneda de curso legal en el país.

#### **9. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:**

- a. En caso que el Contratista no cumpliera con el Servicio estipulado de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del

monto del Contrato por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, a partir del vencimiento del quinto día, sin intimación previa alguna.

- b Si el Contratista no brindara correctamente el servicio contratado, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Contratista.
- c Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de notificación expresa.
- d Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Contratista por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía o Fondo de Reparación.
- e Educ.ar S.E. podrá, por causa fundada en la falta de conformidad del servicio brindado por el Contratista, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

#### **10. Facturación, Recepción y Pago:**

- a. Las facturas serán entregadas en Pacheco de Melo 1826 C.A.B.A.. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva del Área Técnica del Canal Encuentro - Educ.ar S.E., quien verificará la correcta entrega en tiempo y forma de lo solicitado, como así también de la calidad del producto.
- b. La factura así conformada será abonada a los 15 días de su efectiva verificación.
- c. Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente, volcando en las mismas, número de orden de compra, número de expediente y tipo/número de licitación.

**11. Plazo y forma de entrega:** A los (30) treinta días desde la notificación fehaciente al proveedor de la orden de compra. Asimismo los bienes deberán ser entregados en Pacheco de Melo 1826 C.A.B.A.

**12. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares y del pliego de bases y condiciones generales aprobados por Educ.ar S.E., que rigen la presente contratación.**

#### **VI. OBSERVACIONES GENERALES**

- 1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- 2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
- 3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
- 4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el

expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.

5. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.
6. La Adjudicación será resuelta por la Gerencia General y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

ANEXO I : PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

REGLON	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	Costo	Subtotales
1	Camcorder HD con tres sensores de imagen de 1/2" CMOS Exmor de 1920 x 1080 pixeles. Preferentemente con sistema de lente intercambiable de 1/3". Modos de captura en resolución 1080P, 720p Y 1080i, capacidad de grabación multicuadro 59.94i, 50i, 29.97P, 25P y 23.98P Grabación real en 24P considerada Cine alta. Equipado con 2 ranuras para tarjetas de 8GB, 16GB o 32GB. Función cámara lenta y rápida 1-60 fps en modo 720P y 1-30 fps, en modo 1080P en incrementos de 1 fps. Viewfinder LCD color y monitor de 3.5" LCD pantalla hibrida. Salidas de video HD-SDI / SD-SDI, iLINK, Componentes, Y/C y compuesto. Interfase USB. Time Code IN/OUT, Gen Lock IN, conector para remoto de funciones de cámara.		1		
2	Batería de ion litio con capacidad de 56 Wh tiempo de carga aprox. 170 minutos.		4		
3	Tarjeta de Memoria de 32 GB.		3		
4	<b>Sistema de tripode con capacidad de carga de 9 Kg.</b> <b>Sistema de bola de 75mm.</b> -un barral de paneo. -Trípode para bola de 75mm. Funda rígida.		1		

PRECIO TOTAL: \$ (Pesos:.....).-

DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MAQUINA, SIN EXCEPCION.

**Anexo II: ESPECIFICACIONES TECNICAS**

DESCRIPCION DE BIENES SOLICITADOS	UNIDAD	CANTIDAD
Camcorder HD con tres sensores de imagen de 1/2" CMOS Exmor de 1920 x 1080 pixeles. Preferentemente con sistema de lente intercambiable de 1/3". Modos de captura en resolución 1080P, 720p Y 1080i, capacidad de grabación multicuadro 59.94i, 50i, 29.97P, 25P y 23.98P Grabación real en 24P considerada Cine alta. Equipado con 2 ranuras para tarjetas de 8GB, 16GB o 32GB. Función cámara lenta y rápida 1-60 fps en modo 720P y 1-30 fps, en modo 1080P en incrementos de 1 fps. Viewfinder LCD color y monitor de 3.5" LCD pantalla hibrida. Salidas de video HD-SDI / SD-SDI, iLINK, Componentes, Y/C y compuesto. Interfase USB. Time Code IN/OUT, Gen Lock IN, conector para remoto de funciones de cámara.	1	1
Batería de ion litio con capacidad de 56 Wh tiempo de carga aprox. 170 minutos.	1	4
Tarjeta de Memoria de 32 GB.	1	3
<b>Sistema de tripode con capacidad de carga de 9 Kg. Sistema de bola de 75mm.</b> -un barral de paneo. -Trípode para bola de 75mm. Funda rígida.	1	1

**Observaciones:** Los bienes solicitados deberán contar con una garantía mínima de (1) un año por escrito. La misma, deberá ser incorporada junto con la oferta.

### **Anexo III Persona Física**

Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe .....<sup>(1)</sup>, ....<sup>(2)</sup> N° .....  
en mi carácter de .....<sup>(3)</sup> de la firma .....  
<sup>(4)</sup>, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156<sup>(5)</sup>,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

**Anexo IV Persona Jurídica**

Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe .....<sup>(1)</sup>, ....<sup>(2)</sup> N° .....,  
declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156<sup>(3)</sup>,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.